BOLETIN OFICIAL



Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 093713

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXIII **Neuquén, 12 de Marzo de 2004** **EDICION Nº 2866**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. FEDERICO GUILLERMO BROLLO**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Ing. JOSE RICARDO BRILLO**
Ministro de Hacienda, Finanzas y Energía:	**Cr. CLAUDIO EMIR SILVESTRINI**
Ministro de Educación,Cultura, Deportes y Juventud:	**Cr. RODOLFO GUSTAVO KAISER**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. MARCELO FERNÁNDEZ DOTZEL**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Seguridad y Trabajo:	**Cr. LUIS ALBERTO MANGANARO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:	**Cr. OMAR ÁNGEL GUTIÉRREZ**
Ministro de Acción Social:	**Arq. MARÍA ILSA OSCOS**
Ministro de Empresas Públicas:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretaría de Estado General de la Gobernación:	**Don RODRIGO CARLOS SALVADÓ**

CORREO ANDREANI
Cuenta Nº 9327-0
Servicio Nº 7897
Neuquén

Dirección y Administración:
Gob. Elordi 545
☎ 4422704 - 4495419
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Jefa Departamento:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Yacimiento Declarado Vacante por la Autoridad Minera en Primera Instancia (Art. 37 Ley 902/75). El plazo para su solicitud se computará en días hábiles. Los solicitantes deberán tener presente lo dispuesto por el Art. **Expte. N° 56812/55**. Nombre Yacimiento: Achalay III. Sustancia: Baritina. Departamento: Picunches. Observaciones: s/Mensura. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 27-02; 05 y 12-03-04

EDICTOS DE MENSURA

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día catorce de abril de dos mil cuatro, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional Nº 26, dará comienzo a las operaciones de la mensura de la Cantera de Arena y Ripio, **Expte. Nº: 300/01**. Titular Carlos Augusto Brito, con una superficie de 11 Has, 25 As, ubicada en Registro Gráfico dentro del Lote 24, Fracción B, Sección XXXIII del Departamento Minas, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 12 y 19-03-04

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día treinta de abril del año dos mil cuatro, a las trece horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional Nº 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Cantera de Áridos, **Expte. Nº 614/02**. Titular: Dina Teresa Cuevas, con una superficie de 38 Has. 72 As, ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro del Lote Cauce Río Neuquén colindante al Lote 8, Sección XXX, Fracción D, del Departamento Ñorquín de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 23º Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 12 y 19-03-04

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día treinta de abril del año dos mil cuatro, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional Nº 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Cantera de Áridos, **Expte. Nº 613/02**. Titular: Ricardo Pino, con una superficie de 50 Has., ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro del Lote: Cauce Río Neuquén colindante al Lote 8, Sección XXX, Fracción D del Departamento Ñorquín de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 23º Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 12 y 19-03-04

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día veintiocho de abril de dos mil cuatro, a las once horas, el Ingeniero Civil Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional Nº 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura del Yacimiento de Baritina, Denominado: «Mallín Quemado», **Expte. Nº 3.221/65**, cuya titularidad ostenta Oscar Horacio González, con una superficie de 12 Has., ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro de los Lotes: 20, 21, Sección: XIII del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Escribanía de Minas. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 12 y 19-03-04

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la P/A Dra. Verónica Zingoni, Director Legal Subrogante, Dr. Carlos Alberto Zingoni, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día ventiocho de mayo de 2004 a las once horas, el Ingeniero Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional Nº 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura del Yacimiento de Baritina Mina «Danielito I» **Expediente Nº 331/2001**. Titular/s, Luis Ernesto Gret S.A., compuesta por 4 pertenencias y ubicado por Registro Catastral Minero dentro del Lote 6, Fracción A y Lote 10, Fracción B, con una superficie de 28 Has. 55 As. Sección XXXI del Departamento Loncopué de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Escribanía de Minas. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano de Minas Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 12 y 19-03-04

Manifestación de Descubrimiento de Cobre Diseminado. Yacimiento denominado: «Caicayen II», Expte. Nº 389, Fº 89, Año 2001. Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén. Titular: Martín Jesús González. **Expediente 389/01**. Descubrimiento de Cobre diseminado Caycayen II. Titular: Martín Jesús González. Objeto: Manifestar descubrimiento. Martín Jesús González, que acredita su identidad mediante DNI 26.112.827, soltero, minero de profesión, con domicilio real y legal en casa 191, Bº 25 de Mayo, Zapala. Al Señor Director se presenta y expone. Que habiendo descubierto mineral de cobre diseminado viene a realizar la siguiente manifestación: 1- La muestra que se acompaña se extrajo de las Coordenadas X: 5.855.500 e Y =2.373.000. 2- El área de indisponibilidad se demarca partiendo desde su vértice Nor-Oeste de Coordenada X: 5.856.500 e Y:2.370.000, desde aquí se medirán 6.000 mts. al Sur y 5.000 mts. al Este. 3- Se acompaña sellado de ley. El dominio es fiscal. Se denomina el descubrimiento Caycayen II. Proveer de conformidad, Será Justicia. Hay una firma ilegible con la siguiente aclaración: González Martín Jesús. Recibido en mi oficina hoy once de julio de dos mil uno, trece horas treinta minutos. Cargo Nº 244. Muestra Legal Nº 671. Sellado de $ 28,00. Hay una firma ilegible con la siguiente aclaratoria Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 08 de octubre de 2002. La presente Manifestación de Descubrimiento de Cobre Diseminado, Expediente Nº 389, Fº 89, Año 2001, presentada por Martín Jesús González. Denominada: Caicayen II, ha quedado ubicada en los Planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 11, Fracción D, Sección XXX, Departamento Ñorquin de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger, Posgar 94, X= 5.855.5000 e Y=2.375.5000. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular y sus lados miden, al Norte, 5000 metros con Az. de 90º, al Este 5889 metros con Az. de 180º al Sur en seis partes, 900 metros con Az. de 270º, 111 metros con Az. de 180º, 140 metros con Az. de 270º, 624 metros con Az. de 16º, 300 metros con Az, de 286º, 709 metros con Az. de 196º, 3676 metros 16º, 300 metros con Az. de 286º, 709 metros con Az. de 196º y 3676 metros con Az. de 270º y al Oeste 6000 metros con Az. de 0º, el vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss-Krüger (Posgar 94), X= 5.856. 500 e Y=2.375.000. Consta en autos que la superficie afectada es particular a fs. (17). Secretaría de Minas, Benedicta E. Castillo. Secretaria de Minas (a/c) Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 09 de octubre de 2002. Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería), publíquese edicto en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel en las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53º ídem), llamado por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición. Regístrese de Oficio conforme el Dto. 382, Artículo 3º. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Registro número veintiuno Folio treinta y cinco. Zapala, 07 de noviembre de dos mil dos. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 12, 19 y 26-03-04

Edicto de Ampliación de Pertenencias. Petición de Ampliación. Tres Pertenencias. Yacimiento de Celestina y Baritina. Denominado «Llao Llao». **Expte. Nº 61590/1951**. Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Titular: Juan C. y Félix A. Gret. Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia: El que suscribe la presente Juan Carlos Gret, por derecho, con domicilio en calle Etcheluz Nº 746 de esta ciudad de Zapala, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar ampliación a la Mina de Celestina y Baritina «Llao Llao» consta de (3) pertenencias de 300 metros por 300 metros cada una de forma cuadrada, con acimut del lado más al Norte de 77º04'24" lo que hace un cuerpo de (3) pertenencias de 27 Has. Las cuales con las pertenencias existentes forman un cuerpo de 3 pertenencias de forma rectangular de 500 metros con Az. de 347º04'24 cada una, en total abarcan una superficie de 45 Has. El vértice Sudoeste de la ampliación de la Pertenencia Nº 1, coincide con el mojón 3790 y se define con las Coordenadas Gauss Krüger Posgar 94 X = 5.728.101 e Y = 2.394.216. Se acompaña croquis para su demarcación más precisa. Provea de conformidad el Señor Director que Será Justicia. Fdo. una firma ilegible con una aclaratoria que dice, Juan Carlos Gret. Recibido en mi oficina hoy quince de diciembre de dos mil tres, doce horas cincuenta y cinco minutos. Adjunta croquis de ubicación: Fdo. P/A Dra. Verónica Zingoni con un sello que dice: Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 23 de diciembre de 2003. La superficie de 45 Has. para 3 pertenencias a la Mina de Celestina y Baritina «Llao Llao» Expediente Nº 61590/51 solicitada por ampliación, ha quedado ubicada en los Planos de esta oficina dentro del Lote C1, que es parte del Lote Oficial 24 de la Sección XIII del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Pertenencia Nº 1: Adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden, 500 mts. con un Az. de 167º4'24'', y los menores miden 300 mts. con un Azimut de 77º4'24'', y el vértice Sudoeste, se define con las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94. X =5.728.101 e Y =2.394.216. Superficie 15 Has. Pertenencia Nº 2: Igual a la Pertenencia Nº 1, y ubicada al Este-Noreste de la Pertenencia Nº 1, de manera tal que su lado Oeste-Sudeste coincida en su extención con el lado Este-Noreste de la Pertenencia Nº 1. Superficie 15 Has.. Pertenencia Nº 3: Igual a las Pertenencias 1 y 2, y situadas al Este-Noreste de las mismas, superficie 15 Has.. Superficie total del cuerpo de pertenencias 45 Has.. Se agrega copia del plano original. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe de Registro Gráfico. Dirección General de Minería: Zapala 30 de diciembre de 2003... Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Artículo 53 y 81º del Código de Minería, llamando por (15) días a quienes se consideren, con derecho a deducir oposiciones (Artículo 84 idem), Notifíquese, repóngase, tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 12, 19 y 26-03-04

ESCRIBANÍA DE MINAS

RESOLUCIÓN Nº 04/04

Zapala, 02 de febrero de 2004

VISTO:

El carácter de imprescindible que revisten los domicilios reales y legales en las tramitaciones y notificaciones dentro de los expedientes que tramitan en la Dirección de Minería de la Provincia del Neuquén.

La inacción y morosidad de titulares de expedientes mineros en cuanto al cumplimiento de las exigencias legales en relación a su obligación inexcusable de declarar, constituir, denunciar y mantener actualizados sus domicilios en esta AMPI.

La necesidad de erradicar definitivamente estos incumplimientos que acarrean sobrecarga de tareas, demoras en trámites, perjuicios económicos por notificaciones rechazadas y que se utilizan frecuentemente como recurso para eludir la aplicación de la Ley vigente.

El plazo más que prudencial ya otorgado por esta AMPI dentro del proceso de reorganización, de modo que, sin llegar a una aplicación rigurosa de la Ley, pudieran los interesados normalizar su situación.

CONSIDERANDO:

Lo reglado por los artículos 8 y 9 de la Ley Provincial 902.

Lo dispuesto por el mismo cuerpo legal y el Código de Minería en todo lo relacionado con los domicilios reales y legales que deben declarar, constituir, denunciar y mantener actualizados todos y cada uno de los titulares de expedientes mineros de toda índole.

La Resolución Nº 71 del 11 de junio de 2003.

Las facultades reglamentarias conferidas por el artículo 2 de la Ley 664 de Organización de la Dirección de Minería, como Autoridad Minera en Primera Instancia.

Las exigencias de la Ley 1284 de Procedimientos Administrativos.

Por ello:

LA AUTORIDAD MINERA
EN PRIMERA INSTANCIA
RESUELVE:

Artículo 1º: Procédase al reempadronamiento obligatorio del domicilio Real y Legal (obligatoriamente en la sede de esta AMPI, Zapala) en todos y cada uno de los expedientes existentes y a crearse dentro de la Dirección de Minería de la Provincia del Neuquén. A tales efectos, deberán los señores titulares presentar nota a máquina o manuscrita perfectamente legible, firmada en original y copia, revistiendo la misma el carácter de Declaración Jurada de lo allí declarado, comprometiendo al firmante por ende a la aplicación de las sanciones que correspondan ante consignación de datos falsos o erróneos.

Artículo 2º: Concédase a tales efectos el plazo improrrogable de 30 días hábiles contados a partir de la publicación que adelante se ordena, bajo apercibimiento de Paralización y oportuno Archivo de los expedientes y tramitaciones que no cumplan con lo aquí requerido. Dichas sanciones recaerán por incumplimiento grave de los requisitos básicos establecidos por el art. 9 del Código de Procedimientos Mineros, Ley 902 y revestirán carácter de Inapelables.

Artículo 3º: Publíquese por única vez en el Boletín Oficial. Expóngase en los transparentes por treinta días.

Artículo 4º: Déjese por Secretaría constancia del cumplimiento en cada uno de los expedientes a medida que las presentaciones se efectúen.

Artículo 5º: Notifíquese. Regístrese. Cumplido: Archívese.

Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 12-03-04

CONTRATOS

PATAGONIA GROUP S.R.L.

El Dr. Enrique Videla Sánchez, Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén, en los autos caratulados: «Patagonia Group S.R.L. s/Inscripción Contrato Social» (Expediente Nro. 9320/2003), ha ordenado el presente edicto por instrumentos de fecha 12/11/2003 Contrato de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, a los 03 días del mes de noviembre de 2003, reunidos el Sr. Rodolfo Santiago Figueroa, de nacionalidad argentino, DNI Nº 20.045.500, de profesión Licenciado en Informática, nacido el día 6 de junio de 1968, de 35 años de edad, de estado civil casado con Mariana Presso, DNI 22.828.231, con domicilio real en calle Chaneton 2421 de esta ciudad; el Sr. Luis Alfredo Presso, de nacionalidad argentino, DNI Nº 20.035.289, nacido el día 6 de junio del año 1968 de 35 años de edad de profesión Ingeniero Electrónico y de estado civil casado con Paula Corradi, DNI 22.349.643 con domicilio real en calle La Pampa 1586 de esta ciudad y el Sr. Mario Daniel Rimaniol, de nacionalidad argentino, DNI 20.368.862, de profesión Contador Público, nacido el día 5 de marzo de 1969, con domicilio real en Javier Muñiz 1464 de la ciudad de Cipolletti, en la Provincia de Río Negro, de estado civil soltero, deciden celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. La Sociedad se denomina «Patagonia Group S.R.L.», y tiene su domicilio legal en calle Chaneton 2421 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. La duración de la presente sociedad es de treinta años (30) años. La sociedad tiene por objeto el desarrollo de proyectos comerciales, industriales, agrícolas, ganaderos,

forestales ya sea con dinero propio y/o provenientes de fondos de terceros, así como la realización de asesoramiento en el desarrollo, producción, organización, financiación y comercialización de proyectos. El capital suscrito se fija en la suma de pesos doce mil ($ 12.000). La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios gerentes en forma individual e indistinta. El ejercicio social cierra el día treinta de junio de cada año. Designar como socio gerente al señor Mario Daniel Rimaniol. Se libra el presente en la ciudad de Neuquén, a los 11 días del mes de febrero de 2004. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 12-03-04

CONSTRUCCIONES QUIMEY S.R.L.

Fecha del Instrumento de Constitución: 2 de noviembre de 2003 y ampliatorio de fecha 4 de marzo de 2004. Socios: Héctor Ceferino Robles, argentino, casado, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 16.285.010, nacido el 3 de enero de 1963, María Ester Salina, argentina, casada, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 11.472.564, nacida el 23 de enero de 1955, ambos socios cónyuges, domiciliados en calle México Nº 1450 de la ciudad de Neuquén Capital, y Alba del Rosario Robles, argentina, soltera, Licenciada en Turismo, titular del Documento Nacional de Identidad número 21.380.574, nacida el 19 de marzo de 1970, domiciliada en calle Salta Nº 590 de la ciudad de Cutral-Có de la Provincia del Neuquén. Domicilio de la Sociedad: Independencia Nº 580 de Neuquén Capital. Objeto Social: a) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, adquisición, explotación, arrendamiento, intermediación, venta y administración de bienes urbanos o rurales, pudiendo realizar incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; b) Constructora: Mediante su actuación como empresa constructora, realizando toda clase de obras públicas o privadas, ya sean hidráulicas, arquitectónicas, sanitarias, energéticas, viales, industriales, canalizaciones subterráneas, vías férreas, marítimas, instalaciones, montajes y cualquier obra de ingeniería. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: $ 16.000,00 (pesos dieciseis mil), dividido en 1600 cuotas de $ 10,00 (pesos diez) de valor nominal cada una. Composición de los Órganos de Representación: La administración, el uso de la firma social y la representación de la sociedad será ejercida por el socio Héctor Ceferino Robles, en su carácter de gerente, que durará en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. Tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en los negocios sociales. Fecha de Cierre de Ejercicio: Anualmente el 30 de junio.

1p 12-03-04

TRANSPORTE PEDUZZI S.R.L.

Se hace saber que por contrato de fecha 19 de setiembre de 2003, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de: «Transporte Peduzzi S.R.L.». Socios: Peduzzi Rubén Américo, 47 años de edad, de nacionalidad argentina, profesión comerciante, estado civil divorciado, con domicilio en la calle Belgrano 430 de la localidad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 12.210.057; Peduzzi María Agustina, 18 años de edad emancipada por habilitación de edad a los veintinueve días del mes de agosto de 2003, pasada al folio 90 protocolo principal Escritura Nro. 53 inscripta el 5 de setiembre del año 2003 en el Libro Registro de Emancipación por habilitación de edad año 2001-2002-2003, Tomo VIII bajo Acta Nro. 052 Folio Nro. 185, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en la calle Chubut 760 de la localidad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 31.173.422; y Peduzzi María Florencia, 24 años de edad, de nacionalidad argentina, profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en la calle Chubut 760 de la localidad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 27.640.409. Domicilio de la Sociedad: Ruta 22 Km. 1325.5, Fracción «C», Lote 21, 24, 25 Sección V, Matrícula Catastral 09-RR-16-4128 de la localidad de Plaza Huincul Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social el transporte de carga, mercadería en general y líquidos, fletes, acarreos, caudales, correspondencia, encomiendas, mue-

bles, semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, hacia y desde cualquier punto del país o del exterior ya sea por medios arrendados o propios, sean éstos terrestres, aéreos o marítimos, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, y su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Plazo de Duración: Noventa y nueve años. Capital Social: $ 8000 (pesos ocho mil). La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Peduzzi Rubén Américo en calidad de gerente quien tendrá mandato mientras dure la sociedad. La representación legal estará a cargo del socio Peduzzi Rubén Américo en calidad de socio gerente. Fecha de cierre del Ejercicio: 30 agosto de cada año. El presente edicto, ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «Transporte Peduzzi S.R.L. s/ Inscripción de Contrato Social» (Expte. Nº 9076, Año 2003). Secretaría, 8 de marzo de 2004. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 12-03-04

CALVU PEHUEN S.R.L.

Se hace saber que por contrato de fecha 04 de diciembre de 2003, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «Calvu Pehuen S.R.L.», Socios: Cañete Lubio Martín, 31 años de edad, de nacionalidad argentina, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en la calle Sección Chacras s/n, Villa Manzano de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 23.069.598; y Sandoval Omar Andrés, 32 años de edad, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en la calle Barrio Nordestrom Acceso B1 Planta Baja «D» de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, titular de Documento Nacional de Identidad Nro. 22.041.993. Domicilio de la Sociedad: Perito Moreno 935 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros la siguiente actividad: Comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, distribuir alimentos ya sea agrícolas o ganaderos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Plazo de Duración: Noventa y nueve años. Capital Social: $ 8000 (pesos ocho mil). La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en calidad de gerentes, quienes actuarán en forma conjunta y usarán sus firmas precedidas del sello de la razón social: La representación legal estará a cargo de ambos socios en su calidad de socios gerentes. Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto, ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «Calvu Pehuen S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social» (Expte. Nº 8966, Año 2003). Secretaría, 3 de marzo de 2004. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 12-03-04

TRAILERS PATAGÓNICOS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: Fecha Constitución: 12/02/04 y anexo modificatorio de fecha 08/03/2004. Socios: Doña María Elsa Bonforte, argentina, nacida el 11 de febrero de 1.953, de 51 años, DNI 10.595.112, de profesión Contador Público Nacional, casada con Carlos Alfredo Vidal, domiciliada en calle La Pampa Nº 1471 - Casa 53, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Doña Silvana Andrea Paulovich, argentina, nacida el 10 de agosto de 1.969, de 34 años, DNI 20.292.964, de profesión Contador Público Nacional, divorciada, domiciliada en calle Puerto Belgrano Nº 397 de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Denominación: Trailers Patagónicos Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio legal en la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, República Argentina. Duración de la sociedad: Se estipula en 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: A) Comercial: Compra, venta, exportación, importación, construcción y alquiler de trailers desti-

nados a uso en obras o a vivienda familiar. B) Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, alquiler, permuta, comodato, administración, explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales, recupero de tierras áridas y anegadas, normalización de tierras, loteos, subdivisiones, fraccionamientos, y en general la realización de todo tipo de operaciones sobre inmuebles incluidas los de propiedad horizontal. El capital social, se fija en la suma de pesos cuarenta mil con 00/l00 ($ 40.000,00), dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos cuatrocientos con 00/100 ($ 400,00) cada una de valor nominal. La dirección y la administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes podrán actuar en forma individual o indistinta por el término de tres años, pudiendo ser reelegidos. La elección y reelección se realizará por mayoría de capital partícipe en el acuerdo. Se designan como Gerente de la Sociedad a Doña Silvana Andrea Paulovich, cuyos datos personales figuran en el presente. La Gerencia así nombrada podrá desde el momento de constituirse la sociedad, celebrar y ejecutar todos los actos y contratos consignados en el estatuto y hacer uso de todos los derechos y atribuciones que el mismo y las leyes le acuerden. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se practicará Inventario y Balance General conforme las disposiciones en vigencia. Se fija el domicilio legal en la sede administrativa, sita en la calle Picún Leufú Nº 301 de la ciudad de Neuquén, Código Postal 8300, Provincia del Neuquén, República Argentina.

1p 12-03-04

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 06/2004

Adquisición de indumentaria y calzado para personal municipal

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 15 de marzo de 2004 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, 3º Piso, Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos ciento cincuenta ($ 150,00).

Venta de Pliegos: A partir del 4 y hasta el 15 de marzo de 2004, en la Dirección General de Gestión Tributaria, sector Rentas Varias, Avda. Argentina y Roca, planta baja del edificio municipal y en Casa del Neuquén en Capital Federal, Maipú 48.

2p 5 y 12-03-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 05/04

Adquisición: Señales Verticales.

Presupuesto Oficial: $ 200.000,00 (pesos doscientos mil).

Fecha de Apertura: 22 de marzo de 2004. **Hora:** 10,00.

Lugar: Mayor Torres 250, Zapala (Neuquén).

Valor del Pliego: $ 500,00 (pesos quinientos).

Pliegos e Informes: Mayor Torres 250, Zapala, Tel. 02942-431527 - Interno 207.

Los pliegos estarán para su venta en Tesorería hasta 24 hs. antes de la apertura de la licitación y su adquisición será aceptada en efectivo (pesos) y/o con cheque certificado; y consulta en la Dcción. Gral. de Planeamiento. Ambas oficinas ubicadas en Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad, Mayor Torres 250, Zapala (Nqn.), Tel. 02942-431527, Planeamiento: Int. 232.

1p 12-03-04

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Aviso de Licitación

Proyecto de Mantenimiento y Recuperación de Rutas Nacionales Préstamo N° 4295 - AR - B.I.R.F.

La Dirección Nacional de Vialidad (DNV) que ha recibido del Banco Mundial el préstamo 4295 AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Nacionales, invita a Empresas de los Países miembros del B.I.R.F. a presentar ofertas que se detallan:

Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con préstamo del B.I.R.F. y créditos de la AIF".

Licitación N° 27/04.

Malla N° 131.
Ruta Nacional N° 40 S - Provincia Neuquén.
Tramo: Catan Lil - Collón Curá.
Longitud de Malla: 104,50 Km.
Plazo de Obra: 60 meses.
Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.
Precio de Pliego: Cinco mil (5.000,00) pesos.
Recepción y Apertura de Ofertas: 30 de abril de 2004. Horas: 10:00, en Presidencia de la Nación, sita en Balcarce N° 24, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Las firmas interesadas podrán adquirir los Pliegos a partir de las 10:00 hs. del 16 de marzo de 2004, en la Dirección Nacional de Vialidad, - Sub. Gerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca N° 738, Piso 3° (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

4p 27-02; 5, 12 y 19-03-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 08/04

Adquisición: Camperas de abrigo, equipos térmicos y borceguíes.
Presupuesto Oficial: $ 145.000,00 (pesos ciento cuarenta y cinco mil).
Fecha de Apertura: 23 de marzo de 2004. **Hora:** 10,00.
Lugar: Mayor Torres 250, Zapala (Neuquén).
Valor del Pliego: $ 363,00 (pesos trescientos sesenta y tres).
Pliegos e Informes: Mayor Torres 250, Zapala, Tel. 02942-431527 - Interno 207.

Los pliegos estarán para su venta y consulta hasta 24 hs. antes de la apertura de la licitación en Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad, Mayor Torres 250, Zapala (Nqn.), y su adquisición será aceptada en efectivo (pesos) y/o con cheque certificado.

1p 12-03-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN

E.P.E.N.

Licitación Pública Nº 001/04

Objeto: Adquisición de repuestos interruptores en pequeño y gran volumen de aceite.
Fecha de Apertura: 23 de marzo de 2004 a las 12,00 horas en la Dirección de Compras y Contrataciones del EPEN, sito en calle La Rioja Nº 385 de Neuquén.
Valor del Pliego: Pesos ochenta y dos con sesenta y cuatro centavos, más IVA ($ 82,64) más IVA.
Venta de Pliegos e Informes: En el EPEN, calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Maipú 48 de Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.
Consultas: www.epen.gov.ar

1p 12-03-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ACCIÓN SOCIAL

Licitación Pública Nº 010/04

Objeto: Adquisición de 52.000 cajas de víveres.

Destino: Programa de Apoyo Familiar para Neuquén Capital y el interior de la Provincia.

Valor del Pliego: $ 3.100,00 (pesos tres mil cien).

Fecha de Apertura: 17/03/04 a las 10,00 horas, en Planas 1835 de Neuquén Capital.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Patrimoniales del Ministerio de Acción Social.

Venta y Consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Patrimoniales del Ministerio de Acción Social, sito en Planas 1835 de Neuquén Capital. Tel. 4495503/4425774 Int. 8930/33.

1p 12-03-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN

E.P.E.N.

Licitación Pública Nº 50/03

Objeto: Adquisición de equipamiento fotovoltaico.

Fecha de Apertura: 24 de marzo del año en curso a las 12,00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones del EPEN, sito en calle La Rioja Nº 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos sesenta y seis con once centavos ($ 66,11), más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el EPEN, calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Pte. Perón 685 de Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: www.epen.gov.ar

1p 12-03-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN

E.P.E.N.

Licitación Pública Nº 52/03

Objeto: Adquisición de transformadores de distribución monofásicos y trifásicos.

Fecha de Apertura: 30 de marzo del año en curso a las 12,00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones del EPEN, sito en calle La Rioja Nº 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos ochenta y dos con sesenta y cuatro centavos ($ 82,64), más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el EPEN, calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Pte. Perón 685 de Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: www.epen.gov.ar

1p 12-03-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN

E.P.E.N.

Licitación Pública Nº 53/03

Objeto: Adquisición de herrajes y morsetería.

Fecha de Apertura: 31 de marzo del año en curso a las 12,00 horas en la Dirección de Compras y Contrataciones del EPEN, sito en calle La Rioja Nº 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos ochenta y dos con sesenta y cuatro centavos ($ 82,64), más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el EPEN, calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Pte. Perón 685 de Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: www.epen.gov.ar

1p 12-03-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN

E.P.E.N.

Licitación Pública Nº 56/03

Objeto: Adquisición de conductores eléctricos.

Fecha de Apertura: 6 de abril del año en curso a las 13,00 horas en la Dirección de Compras y Contrataciones del EPEN, sito en calle La Rioja Nº 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos ochenta y dos con sesenta y cuatro centavos ($ 82,64), más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el EPEN, calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Maipú 48 de Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: www.epen.gov.ar

1p 12-03-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN

E.P.E.N.

Licitación Pública Nº 57/03

Objeto: Adquisición de repuestos para equipos.

Fecha de Apertura: 12 de abril del año en curso a las 13,00 horas en la Dirección de Compras y Contrataciones del EPEN, sito en calle La Rioja Nº 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos cuarenta y nueve con cincuenta y nueve centavos ($ 49,59), más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el EPEN, calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Maipú 48 de Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: www.epen.gov.ar

1p 12-03-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN

E.P.E.N.

Licitación Pública Nº 59/03

Objeto: Adquisición de columnas metálicas.

Fecha de Apertura: 5 de abril del año en curso a las 13,00 horas en la Dirección de Compras y Contrataciones del EPEN, sito en calle La Rioja Nº 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos ochenta y dos con sesenta y cuatro centavos ($ 82,64), más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el EPEN, calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Maipú 48 de Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: www.epen.gov.ar

1p 12-03-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN

E.P.E.N.

Licitación Pública Nº 60/03

Objeto: Adquisición de columnas de hormigón armado.

Fecha de Apertura: 13 de abril del año en curso a las 13,00 horas en la Dirección de Compras y Contrataciones del EPEN, sito en calle La Rioja Nº 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos ochenta y dos con sesenta y cuatro centavos ($ 82,64), más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el EPEN, calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Maipú 48 de Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: www.epen.gov.ar

1p 12-03-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública Nº 38/03
Expediente Nº 2420-137513/03

Objeto: Contratación para la prestación de

servicio de limpieza integral del edificio e instalaciones.

Destino: Nivel Central, Depósito, Imprenta y Jefatura de Zona Sanitaria I.

Monto Estimativo: $ 98.000,00.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 19 de marzo de 2004, 11,00 hs.. Subsecretaría de Salud, Dirección de Contrataciones, Fotheringham 121, 1º Piso, Neuquén Capital.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud, Dirección de Contrataciones, Fotheringham 121, 1º Piso, Neuquén Capital y en Casa del Neuquén sita en calle Maipú 48, Capital Federal.

Sin cargo.

1p 12-03-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS Y ENERGÍA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN

Contratación Directa por Vía de Excepción Período febrero/2004

Norma Legal: Res. Nº 21/04.
Expte. y Alc.: 3704-321/04.
Proveedor: Vásquez Juan José
Objeto de la Contratación: Reparación de motor de vehículo Izuzu Tropper Dominio DYH 350.

1p 12-03-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Contrataciones Directas mes Febrero 2004

Nº Expte.	Proveedor	Descripción	Nº Cont.	Monto Cont.	Resol.	O.C.	Observ.
3866-010/04	Repsol YPF	Asfalto ER1	15	24.200,00	136/04	54	c/Presup.
3866-059/04	Solís Azócar Patricia	Herramientas Secc. Intendencia	16	564,00		55	c/Presup.

1p 12-03-04

CONVOCATORIAS

CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DEL «ARROYITO COUNTRY CLUB»

Asamblea General Extraordinaria en Primera y Segunda Convocatoria

Convócase a los señores copropietarios a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria, para el día 22 de marzo de 2004 a las 20 hs., en el local de la calle Jujuy 121 de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos copropietarios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

2) Lectura del Acta de la Asamblea anterior

3) Ejecución de nuevas obras de infraestructura y su financiación.

El Consejo de Administración

La Asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día, una hora después de la fijada, y se considerará constituida cualquiera sea el número de copropietarios presentes.

Fdo. Salvador Antonio Oses, Presidente.

1p 12-03-04

PIRE RAYEN AUTOMOTORES S.A.

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con las disposiciones lega-

les y estatutarias vigentes, convócase a los señores accionistas de Pire Rayen Automotores S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 2004, en la primera convocatoria a las 10 horas, y en segunda convocatoria a las 11 horas, en la sede social sita en Perticone 905 de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2) Determinación del número de directores y elección de los mismos por tres ejercicios.

El Directorio

Fdo. Oscar Rubén Allende, Presidente.

1p 12-03-04

A.P.A.Di.C. «NUEVA ESPERANZA»

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado de Centenario, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 04 de abril de 2004, a las 16,00 hs., que se regirá por las normas Estatutarias vigentes, en nuestra sede, Av. Honduras 1810 de esta ciudad, para tratar el siguiente **orden del día:** 1) Designación de dos Asociados para rubricar el Acta. 2) Lectura y aprobación del Acta anterior. 3) Consideración y aprobación de: Ejercicio Económico Nº 11, iniciado el día 21/12/2002 y finalizado el 20/12/2003, aprobación de Memoria y Balance, estados de ingreso y egresos e informe de Comisión Revisora de Cuentas. Fdo. Graciela Teresa Santos, Prosecretaria. Gregorio Eulogio Juárez. Presidente.

1p 12-03-04

EDICTOS

Orden del Sr. Juez de 1ª Instancia y 29ª Nominación Civil y Comercial (Sociedades y Concursos Nº 5), de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, se hace saber que por Sentencia Número 523 (23/12/2003), se ha declarado abierto el Gran Concurso Preventivo de la sociedad denominada **Servicio Privado de Transporte (SEPRIT Postal) S.A.**, con domicilio en Av. Sabattini 2391 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Asimismo se hace saber que han aceptado el cargo los Síndicos Cres. Norberto S. Zorzi, Carola M. Pascazzi y Marcos E. Gaido, quienes fijaron domicilio en Marcelo T. de Alvear 68, Piso 7, Dpto. «A» de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Tel. (0351) 4246071/4262557. Se intima a los acreedores a que presenten sus pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la Sindicatura de lunes a viernes de 9 a 18 hs., hasta el día 14 de abril de 2004». Fdo. María Ester Giménez de Hemgren, Secretaria.

5p 05, 12, 19 y 26-03
y 01-04-04

La Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº Dos, sito en Rivadavia 205, 5º Piso de Neuquén Capital, Secretaría Única, cita y emplaza a Rinaldo Cruciani para que en el término de 10 (diez) días de notificado comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes, en autos caratulados: **«Concetti Luis Enrique c/Cruciani Rinaldo s/Prescripción» (Expte. 288709/2)**. Publíquense edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro (Art. 343 y 145 CPCC). Neuquén, 26 de febrero de 2.004. Fdo. Dra. María Eliana Reynals, Prosecretaria.

1p 12-03-04

Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Minería Nº Seis, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en calle Rivadavia 205/11, 3º Piso de esta ciudad, Secretaría Única a cargo en feria de la autorizante, hace saber que en los autos caratulados: **«Ausina, José Salvador s/Quiebra» (Expte. 206818/98)**, con fecha 30 de octubre de 2003 se ha dispuesto la clausura de la quiebra de José Salvador Ausina, de acuerdo a la siguiente resolución: «Neuquén, 31 de octubre de 2003. Considerando. Resuelvo: I) Disponer la clausura de la quiebra de José Salvador Ausina, D.N.I. 13.469.259 por falta de activo en

los términos del art. 232 de la LCQ, teniendo además presente las previsiones del art. 231 aplicable al supuesto de autos... IV) Para su toma de razón por parte de los acreedores, publíquense edictos en el B. O. por cinco días. Se hace saber que la publicación deberá efectuarse sin previo pago alguno de acuerdo a lo establecido por el Art. 89 de la Ley 24.522, que reza «...la publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere». Secretaría, 1 de marzo de 2004. Fdo. Dra. Celina Barthe, Secretaria.

1p 12-03-04

Raúl Antonio Bassi, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Minería Nº Tres, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en calle Rivadavia 205/11, 4º Piso de esta ciudad, Secretaría Única hace saber que en los autos caratulados: **«Su Salud S.A. s/ Concurso Preventivo hoy s/Quiebra» (Expte. Nº 219.194/99)**, con fecha 5 de febrero de 2004 se ha Resuelto: Disponer la clausura de la quiebra de Su Salud S.A. por falta de activo en los términos del art. 232 de la LCQ... III) Para su toma de razón por parte de los acreedores, publíquense edictos en el B.O. por cinco días. Se hace saber que la publicación deberá efectuarse sin previo pago alguno atento a no existir fondos y de acuerdo a lo establecido por el Art. 89 de la Ley 24.522, que reza «...la publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere». Secretaría, 1 de marzo de 2004. Fdo. María Cecilia Castro, Secretaria.

1p 12-03-04

Juzgado de 1ª Instancia Civil Zapala, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a Rolando Guevara para que en el plazo de diez días comparezca a tomar intervención en autos: **«Fuentes Mary Flor c/ Guevara Laura y Otros s/Usucapion» (Expte. Nº 1085, Folio 181, Año 2001)**, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días. Zapala, 27 de febrero de 2004. Fdo. Dra. Norma Susana Funes, Secretaria Subrogante.

1p 12-03-04

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de MInería Nº Tres, a cargo del Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Cecilia Castro, sito en Rivadavia 205, 4º Piso de esta ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **«Villegas César s/Sucesión ab intestato» (Expte. Nº 303271/03)**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. César Villegas. Publicación por tres días. Neuquén, 3 de marzo de 2004. Fdo. Dra. Andrea V. de La Iglesia, Prosecretaria.

1p 12-03-04

La Dra. Silvia B. Grichener, Juez Titular de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Zapala, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Echavarri Miguel Ángel en el **Expte. Nº 794, año 2003**, de la Secretaría Nº uno, autos: **«Echavarri Miguel Ángel s/Sucesión ab-intestado»**. Zapala, 23 de febrero de 2004... declárase abierto el Juicio Sucesorio del causante Miguel Ángel Echavarri. Publíquese edictos por tres (3) días... citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el mismo para que dentro de 30 días lo acrediten... Fdo.) Dra. Silvia B. Grichener, Juez. Publìquese por tres días. Zapala, 26 de febrero de 2003. Fdo. Norma Susana Funes, Secretaria.

1p 12-03-04

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Vta. Circunscripción Judicial de Chos Malal, a cargo del Dr. Miguel Enrique Manso por Subrogancia Legal, Secretaría Única a cargo de interinamente del Dr. Leandro Nieves por Subrogancia Legal, en los autos caratulados: **«Lillo, José Domingo s/Sucesión» (Expte. 8890, Folio 56, Año 2003)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lillo José Domingo, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Chos Malal, 1 de octubre de 2003. Fdo. Dr. Leandro Nieves, Secretario.

1p 12-03-04

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil,

Comercial, Laboral y de Minería de la Vta. Circunscripción Judicial de Chos Malal, a cargo del Dr. Miguel Enrique Manso por Subrogancia Legal, Secretaría Única a cargo interinamente del Dr. Leandro Nieves por Subrogancia Legal, en los autos caratulados: **«Zapata José Eugenio y Castillo Lusmila s/Sucesión» (Expte. 8280, Folio 80, Año 2002)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes José Eugenio Zapata y Lusmila Castillo, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Chos Malal, 1 de octubre de 2003. Fdo. Dr. Leandro Nieves, Secretario.

1p 12-03-04

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 4 de la ciudad de Neuquén, Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Secretaría Única sito en Rivadavia 205, Piso 6, cita, llama y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Irma Concepción Soto y Carlos Roberto Galetti, en autos: **«Soto Irma Concepción y Otro s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 303754/3)**. Publíquese por 3 días. B. Oficial y Río Negro. Secretaría, 4 de marzo de 2004. Fdo. Dra. María Guadalupe Losada, Secretaria.

1p 12-03-04

El Juzgado Civil de Zapala, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante en autos: **«Cerda Juan del Carmen s/Sucesión ab intestato» (Expte. 433, Año 03)**, para que comparezcan a tomar la intervención que corresponda. Publíquese por tres días. Secretaría, 25 de febrero de 2004. Fdo. Dra. Norma Funes, Secretaria.

1p 12-03-04

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Zapala, a cargo de la Juez Titular Dra. Silvia B. Grichener, Secretaría Dos a cargo de la Dra. Norma A. Fuentes, comunica por dos días en los autos: **«COPESA S.R.L c/Candia Mirta Beatriz y Otro s/Ejecutivo» (Expte. Nº 545, Fº 142, Año 2.002)**, que la Martillero Público Díaz Muñoz María de los Angeles, rematará el día viernes 19 de marzo de 2.004, a las 12.00 Hs. en el local sito en la calle Olascoaga Nº 803, de la localidad Zapala, el siguiente bien: En forma individual 3 conjuntos de dormitorios (somier) con resortes, nuevos de dos plazas. Condiciones de Venta: Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador abonada en el mismo acto. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: Día viernes19 de marzo de 2.004 de11:00 a 12:00 Hs.. Informes: Oficina del Martillero sita en Olascoaga 803 de la ciudad de Zapala de 15:00 a 17:00 Hs. o a los teléfonos: 02942-423117 ó 02942-15661038. Secretaría, 3 de marzo de 2004. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes, Secretaria.

1p 12-03-04

El Juzgado Laboral Nº 3, a cargo del Dr. Sergio Víctor Cosentino, Secretaría Única, sito en Calle Santa Fe 52, 6º Piso, de la ciudad de Neuquén. Comunica por dos días, que en autos: **«Provincia de Neuquén c/Vichich Egberto Cristian s/ Apremio» (Expte. Nº 237328/0)**, que el Martillero Carlos Sadoc Bonfiglioli rematará el día 20 de marzo a las 11.00 Hs. en Alberdi 544 de Neuquén: Un Inmueble con todo lo en ellos edificado, cercado, y demás adherido al suelo, individualizado catastralmente como: Matrícula 33341 (Confluencia), NC: 09 20-082-6483-0000 y ubicado en la calle Lavalle 65-57 de la ciudad de Neuquén, en dicho lote se encuentra enclavado una casa de dos plantas en buen estado de conservación compuesta por: Planta baja: 2 dorm., cocina-comedor, living, habitación y baño de servicio y lavadero; En planta alta dos dormitorios y un baño (en construcción), al fondo un depto. con cocina comedor, living, dormitorio, y baño entrada vehicular, el estado de conservación es bueno, las medidas aproximadas del terreno son de 10 mts. de frente X 31,94mts. de fondo. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el demandado, esposa y tres hijos menores. Deudas: Municipales (Retributivos) al 30/04/03 $ 1.440,60; Rentas al 09/04/03: $ 1.013,41; y EPAS al 30/04/03: $ 65,29. (restan vencer 42 cuotas de $ 65,29). Condiciones de Venta: Sujeta a aprobación judicial. Base: $ 56.553,71. Seña: 30% al contado en el acto de la subasta y el saldo aprobada la mis-

ma. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Exhibición a combinar con el Martillero. Informes: en Alberdi 544 de 18.00 a 20.00 horas, Tel. 4431138, Cel. 155083029. Neuquén, 23 de febrero de 2004. Fdo. Marcela Castillo de Kohler, Secretaria.

1p 12-03-04

El Juzgado 1ª Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería Nº 2, a cargo del Dr. Pablo Furlotti, Sec. Única de Cutral-Có, a cargo del Dr. Gastón Rosenfeld,comunica por dos días en autos: **«Tapia Roberto del Carmen c/Seic-Co S.A. s/Ejecución de Crédito Laboral», (Expte. Nº 1399, Fº 164, Año 2000)**, que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día miércoles 17 de marzo de 2004 a las 11,00 horas en Mendoza Nº 357 de la ciudad de Cutral-Có, los siguientes automotores: A) Un automotor fabricado por Sevel Argentina S.A., marca Peugeot, tipo furgón,modelo Partner 1.9D, año 1999, marca motor Peugeot Nº motor 10DXBC0000328, marca chasis Peugeot, Nº chasis 8AE5BWJZEX5342537. Dominio «CUD003». Estado General: Consta de 4 ruedas armadas de regular a mal estado. Kms. 87.873, tiene crique, llave de ruedas y rueda de auxilio en regular estado. Detalles de raspones no posee; parabrisas clizado, óptica izquierda delantera picada por piedra,óptica delantera derecha rota, posee radio stereo Philco. Documentación: Cédula del Automotor. Deudas por patentamiento Municipalidad de Plaza Huincul $ 1.744,50 al 29/02/04. B) Un automotor fabricado por Toyota Argentina S.A.,marca Toyota, tipo pick up, modelo Hilux 4x2 cabina simple STD, año 1998, marca motor Toyota, Nº motor 3L-4419320, marca chasis Toyota, Nº chasis 8AJ31LN86V9501942. Dominio «CAZ575». Estado General: Consta de 4 ruedas armadas en regular estado. Kms. 137.816. Sin estereo, tapizado en regular estado, con crique, sin llave de ruedas, auxilio en regular estado. Detalles de raspones en guardabarro trasero izquierdo, luz de posición delantera izquierda deteriorada, abollones en guardabarro trasero derecho, en paragolpes delantero y patente, con jaula antivuelco de caño color negro sobre la caja forrada en plástico. Documentación: Cédula de Dominio. Deuda por patentamiento Municipalidad de Plaza Huincul $ 2.157,00 al 29-02-04. C) Un automotor fabricado por Toyota Argentina S.A., marca Toyota, tipo pick up, modelo Hilux 4x2 cabina simple STD, año 1998, marca motor Toyota, Nº motor 3L-4445907, marca chasis Toyota, Nº chasis 8AJ31LN86V9502218. Dominio «CAZ576». Estado General: Consta de 4 ruedas armadas en regular estado, km. 128.877. Sin estereo, tapizado roto, con crique con llave de ruedas, sin rueda de auxilio. Detalles de raspones en diferentes lugares; la puerta delantera izquierda tiene rota la cerradura, espejo puerta delantera derecha roto, abollones en paragolpes trasero, falta un limpiaparabrisas, parabrisas roto, falta una chapa patente de atrás. Documentación Cédula Verde. Deuda por patentamiento Municipalidad de Plaza Huincul $ 3.214,50 al 29-02-04. Condiciones de Venta: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Deudas por patentamiento a cargo del/los comprador/es. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: 1 hora antes de la subasta. Inf. Of. del Martillero Cel. 02942-15663684. Cutral-Có, 3 de marzo de 2004. Publíquense edictos por dos días en Boletín Oficial y Diario La Mañana.

1p 12-03-04

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería 5, a cargo de la Dra. Norma B. Poza, Secretaría Única, con asiento de funciones en Rivadavia 211, 7º Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Robles Ginés Segundo y de Vega Molina Lidia Esther en autos caratulados: **«Robles Ginés Segundo y Otra s/Sucesión ab intestato», (Expte. 302118/03)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana del Sur, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Robles Ginés Segundo y Lidia Ester Vega Molina causantes para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Fdo. Norma Poza, Juez. Neuquén, 19 de diciembre de 2003. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 12-03-04

El Juzgado Laboral Nº 3, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez Titular de la Secretaría de Juicios Ejecutivos Nº 1, comunica por dos

días en los autos: **«CPA S.R.L. c/Neira José Hermógenes s/Cobro Ejecutivo» (Expte. 279.977/02)**, que el Martillero Valeria L. Bonavitta, rematará el día 15 de marzo de 2004, a las 11.00 hs, en el domicilio sito en Int. Carro Nº 480 de la ciudad de Neuquén, el siguiente mueble: Un televisor 20 pulgadas, marca JVC, sin control remoto, en buen estado. Condiciones de Venta: Sin base, al contado y al mejor postor. Sujeto a aprobación judicial. Comisión: 10% a favor del Martillero y a cargo del comprador. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El mueble puede verse el día 15 de marzo 2004, desde las 10,00 hs. previa entrevista con el Martillero. Informes: Tel. 0299 - 154-049894. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y Diario La Mañana del Neuquén. Neuquén, Secretaría, 3 de marzo de 2004. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaria.

1p 12-03-04

La Secretaría de Juicios Ejecutivos Nº Dos de la ciudad de Neuquén Capital a cargo de la Dra. Ana Lía Zapperi de Busechian, Secretaría a cargo de la Dra. Celia Inés Gallardo, comunica por tres días en autos: **«Beer S.R.L. c/Vines Horacio s/ Ejecución Prendaria» (Expte. Nº 266245/01)**, que el Martillero Luis Hércules Cavazza, Matr. 5, Fº 7, Tº I, año 1992, rematará el día martes 30 de marzo de 2004 a horas 16,30 en el local sito en calle San Luis 345, Piso 1º, Dpto. C de Neuquén, el siguiente bien automotor: Dominio SYX 451, marca Ford, modelo F-700 Diesel, año 1970, tipo chasis con cabina, motor marca Perkins Nº PA6417568, chasis Ford Nº KA6LKU-23411, con caja volcadora , en el estado que se encuentra. Deudas de patente: El mismo se encuentra exento (Art. 4º Ley 3723/03). Condiciones: Base $ 9.750,00 al contado, en efectivo y al mejor postor. En el caso de no existir oferentes la misma se realizará nuevamente el día miércoles 31 de marzo de 2004 a horas 17,00, con una reducción del 25% de la base. Entrega con aprobación judicial de la subasta. Comisión: 10% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Exhibición: Mediante visita guiada el día 30/31 de marzo de 2004 a las 10,00 horas. Informes al Tel. 0299-4424129 o Cel. 15541368 de 9,00 a 13,00 hs.. Neuquén, 5 de marzo de 2004. Fdo. José Oscar Squetino, Prosecretario.

1p 12-03-04

La Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Juez a cargo interinamente del Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquén, ha ordenado publicar el Acta Nº 31 en los autos caratulados: **«Empresa de Ómnibus Centenario S.R.L. s/Inscripción Actas» (Expte. Nº 9497/04)**, la cual expresa: Acta Nº 31: «En Centenario, Provincia del Neuquén, a los 10 días del mes de diciembre de 2003, siendo las 11:15 hs. se reúnen en la Sede Social los señores socios que firman al pie y que representan el 100% de las cuotas sociales de Empresa de Ómnibus Centenario S.R.L., con el fin de tratar como único punto del orden del día la ampliación del plazo de duración de la sociedad. Toma la palabra el Sr. Raúl Vertua para informar que la Comisión Nacional de Regulación del Transporte exige a la sociedad ampliar el plazo de duración de la misma, que vence el 5 de noviembre de 2004, a efectos de dar curso a los trámites que se realizan con el fin de regularizar la situación del permiso de la línea Neuquén-Barda del Medio, porque el mismo se otorgaría por diez años. Interviene la Sra. Mónica Pratti y dice que siendo la intención de los socios cambiar el tipo societario, transformándolo en sociedad anónima, lo que daría lugar a la firma de un nuevo estatuto en el que se podría poner un plazo más extenso de duración de la sociedad, estima conveniente llevar a cabo directamente la transformación de la sociedad. Luego de un intercambio de ideas del cual resultó que la transformación societaria, por la complejidad de su trámite demandaría mucho tiempo y que es necesario cumplir con lo requerido por las autoridades de la CNRT, se resuelve por unanimidad, de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del contrato social, prorrogar el plazo de duración de la sociedad por treinta años más. En consecuencia, se resuelve, también por unanimidad, modificar el texto de la cláusula quinta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente forma: Cláusula Quinta: «La sociedad tendrá un plazo de duración de sesenta años a partir de su inscripción en el registro respectivo. Dicho plazo podrá prorrogarse por iguales términos por la voluntad unánime de los socios». El Sr. Vertúa propone facultar a los señores Luis Millanes, Gabriela Vertúa y Miguel Vidaurreta para que en forma conjunta o indistinta realicen todos los trámites necesarios a efectos de inscribir la deci-

sión adoptada en la Inspección General de Justicia e informarla a la comisión Nacional de Regulación del Transporte. Puesto a consideración, se aprueba por unanimidad. No habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la reunión a las 12.20 hs.. Hay dos firmas ilegibles debajo de cada una de las cuales en forma manuscrita aclara Mónica G. Pratti, Raúl V. Vertúa. Secretaría, 5 de marzo de 2004. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 12-03-04

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez Titular de la Secretaría de Juicios Ejecutivos Nº 1 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, comunica en el Boletín Oficial en los autos: **«Provincia del Neuquén c/Salamanca Carlos Javier y Otros s/ Ejecución Hipotecaria» (Expte. Nº 203.639/98)**, que el Martillero Público Angel Walter Saldaña rematará el día 18 de marzo de 2.004, a las 11:00 hs. en el local sito en calle Córdoba 112 1º Piso de la ciudad de Neuquén, el siguiente bien inmueble identificado como Lote B-3 de la Quinta Urbana 22, Nomenclatura Catastral Nº 15-20-046-6140-0000, inscripción de dominio Matrícula Nº 6465-Lácar, a saber: Inmueble ubicado en Quinta Urbana 22, Lote B-3, sobre calle 3 de Caballería Nº 1.071, entre Sarmiento y Elordi de esta localidad, constatando que el mismo posee una superficie total de 299,92 m2, donde existen tres (3) viviendas de carácter precario. Una totalmente construida en madera, de un ambiente, la cual se encuentra desocupada. La segunda también de madera, piso cerámico y techo de chapa, con una habitación, cocina-comedor y baño ocupada por el Sr. Daniel Hernández y familia en calidad de cuidador y una tercera vivienda, al fondo, de material con techo de chapa y piso alisado, ocupada por el Sr. Jaime Hernández y familia, también en carácter de cuidador. Las tres viviendas cuentan con todos los servicios, y se encuentran sobre calle asfaltada. Sujeto a ser., s/nactos. y ctes., agua; dentro de Zona de Seguridad de Fronteras. Servicios: Posee todos los servicios. Estado de Ocupación: Una vivienda se encuentra desocupada y las otras dos ocupadas por el Sr. Daniel Hernández y familia y Jaime Hernández y familia, ambos en carácter de cuidadores. Condiciones de Venta: Base $ 136.059,42, al contado y al mejor postor. Seña: 30 % del precio en el acto de la subasta y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Sujeto a aprobación judicial. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Deudas: DPR impuesto inmobiliario $ 287,44 al 11/02/04; Municipalidad de San Martín de los Andes, deuda en concepto de servicios retributivos, plan de pago de servicios retributivos y red cloacal $ 4.055,15 al 30/12/2003; Cooperativa de Agua Potable y otros Servicios Públicos de San Martín de los Andes Ltda. $ 209,37 al 29/12/2003. Asimismo se hace saber a los interesados por edicto, en el mismo acto público o previa aprobación de la subasta, que deberá tributarse el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles posteriores, bajo la Alícuota del 1,4% sobre el instrumento suscripto en el remate. Caso contrario, el comprador será pasible de Sanciones por Mora (multas del 10% al 100%) como de recargos al momento de escriturar, debiendo tributar además la Alícuota del 1,6%, para completar el Impuesto de Sellos por transferencias de inmuebles. Lo precedente encuentra sustento legal en los Artículos 58, 265 y 268 del Código Fiscal Provincial. Informes: Cel. 0299-155.834597. E-Mail wmartillero@yahoo.com.ar. Neuquén,.....de marzo de 2.004.

1p 12-03-04

AVISOS

ELIAKIM S.A.

Se hace saber que por Acta Volante Nº Uno y su ratificatoria Nº Dos, de fecha 14 de julio y 15 de octubre del año 2003, respectivamente, se ha resuelto aceptar la renuncia del Presidente Sr. José Oscar Pérez, y del Director Suplente Sr. Javier Alejandro Pérez, designándose para ocupar el cargo de Director a la Sra. Livia Griselda Pérez, D.N.I. 22.692.361, domiciliada en Bº Parque Industrial, calle Uruguay, casa 618 de la ciudad de Fernández Oro, Provincia de Río Negro, y para el cargo de Director Suplente el Sr. Oscar Israel Pérez, D.N.I. 26.525.967, domiciliado en calle Las Heras 1.182 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. El presente edicto, ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados:

«Eliakim S.A. s/Inscripción de Acta» (Expte.9061/ Año 2003). Secretaría 23 de febrero 2004.

1p 12-03-04

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

LEY 11867

Vendedor: Husky 4x4 S.R.L., con domicilio en Pje. Gutiérrez 865, 1º Piso, S. C. Bariloche, Río Negro. Comprador: Patagonia Clean Service S.R.L., con domicilio en Vereertbrugghen 3060, S. C. Bariloche, Río Negro. El vendedor comunica por el término de ley que vende, cede y transfiere al comprador el fondo de comercio dedicado al rubro lavadero industrial **«Lavadero Catedral»**, sin personal y sin maquinarias, sito en Alerces 43, Villa La Angostura. Oposiciones: Cerro Bayo 340, Villa Angostura, lunes a viernes. Horario: 9 a 12 hs.. Fdo. Guillermo Hensel, Abogado.

1p 12-03-04

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

LEY 11.867

Vendedor: Santiago Hugo Sánchez Pitrau, DNI 20.005.913, domicilio Nahuel Huapi 2.346, Villa La Angostura, Neuquén. Comprador: Mauricio Darío Cornejo, DNI 23.402.368, domicilio Centenario 778, Rosario, Santa Fe. El vendedor vende y transfiere al comprador el negocio dedicado al rubro indumentaria, **«Legacy»** - Villa La Angostura. Oposiciones en Boulevard Pascotto 275, locales 8 y 9. Horario: 10 a 13 hs.. Fdo. Santiago Hugo Sánchez Pitrau, DNI 20.005.913.

1p 12-03-04

SAFETY GROUP S.R.L.

Se hace saber que por un error involuntario y omisión, en la publicación de la constitución de SAFETY GROUP S.R.L.. Edición del Boletín Oficial N° 2851 del 28/11/2003, se consignaron de manera equivocada y/o se omitieron los siguientes datos, que por medio de la presente se expresan correctamente de acuerdo a lo ordenado por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio Dr. Enrique R. Videla Sánchez a fs. 29 del Expte. 9183/03: 1) la denominación correcta de la sociedad es SAFETY GROUP S.R.L.; 2) La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada por acuerdo de los socios; 3) La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por la Sra. Graciela Noemí Hernández-Gutierrez, en su carácter de Gerente, con todas las facultades necesarias para actuar en su nombre, pudiendo representarla en cuanto acto jurídico importe adquirir derechos y contraer obligaciones, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione con el objeto social. El Gerente es elegido por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegido; 4) El instrumento constitutivo original de fecha 22 de septiembre de 2003 fue modificado el 14 de octubre de 2003 en la Cláusula Cuarta (Objeto Social) que fuese correctamente publicada en la edición antes señalada.

1p 12-03-04

REGULARIZACIÓN DE TEOFILO TORRES Y ASOCIADOS S.H. EN TORRES AUTOMOTORES S.R.L.

Instrumento de Regularización: 15/09/2003. Instrumento Ampliatorio Rectificativo de la Regularización: 13/11/2003. Socios: Los señores Teofilo Segundo Torres Vergara, argentino, casado, comerciante, nacido el 2/01/1938, DNI 11.060.474, domiciliado en jurisdicción de la calle Avenida Kroessler Nº 1885 de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén; Jorge Eduardo Torres, argentino, casado, comerciante, nacido el 27/05/1959, DNI 13.557.827, domiciliado en jurisdicción de la calle Villegas Nº 132 de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén; Carlos Alberto Torres, argentino, casado, comerciante, nacido el 15/03/1966, DNI 17.621.975, domiciliado en jurisdicción de la Villa Parque la Cascada de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén; Víctor Hugo Torres, argentino, soltero, nacido el 28/07/1962, DNI 14.692.262, comerciante, domiciliado

en jurisdicción de la calle La Madrid Nº 40 de la ciudad de Junín de los Andes y Marco Rubén Martínez Quintana, argentino, casado, comerciante, nacido el 22/11/1953, DNI 18.760.318, domiciliado en jurisdicción de la calle Calderón Nº 546 de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Denominación: Torres Automotores SRL. Domicilio: Koessler 1885 de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, la realización por cuenta propia, o de tercero, o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero a la compra venta y/o permuta por representación y/o consignación, distribución y locación de automotores en general ya sean unidades nuevas y/o usadas, sus respectivos repuestos y accesorios; la explotación de talleres mecánicos y reparación de vehículos de todas clases. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Plazo de Duración: El plazo de duración de esta sociedad será de noventa y nueve años (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cuarenta mil ($ 140.000,00), representado por ciento cuarenta (140) cuotas sociales de valor nominal mil ($ 1.000,00) cada una. Composición del Órgano de Administración: La sociedad será dirigida y administrada por un Gerente socio o no y usará su firma procedida del sello de la razón social, con las mas amplias facultades, con la sola prohibición de usar la firma social en garantía o fianzas a terceros. Gerencia: Se designan para estar a cargo de la Gerencia al señor Torres Carlos Alberto, Documento Nacional de Identidad número 17.950.776. Fecha del Cierre del Ejercicio: 31/05 de cada año. Fdo. Carlos Alberto Torres, Gerente.

1p 12-03-04

TRANSAVI S.R.L.

Publicación correcta del artículo séptimo del contrato social

Séptima: El socio Rivas Roberto queda nombrado gerente administrativo de la sociedad teniendo a su cargo la firma social. En dicho carácter podrá adquirir y vender muebles e inmuebles, hipotecarlos, gravarlos, dar y aceptar préstamos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas, conferir toda clase de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados y realizar todos los actos tendientes a la libre administración de los negocios sociales, incluso los actos comprendidos dentro del artículo 1881 del Código Civil y los permitidos por las leyes de la Nación. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad, es decir el socio Rivas Roberto tiene poder general amplio para realizar todos los actos necesarios que hagan al objeto del contrato resultando la enumeración precedente puramente enunciativa.

1p 12-03-04

CONTADURÍA GENERAL
DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Se comunica que en cumplimiento del Dto. Nº 1829/80, se ha dispuesto la destrucción de toda la documentación correspondiente a las actuaciones administrativas que conforman la Cuenta General de la Administración Central del Ejercicio 1993, la que se encuentra aprobada por el Tribunal de Cuentas.

1p 12-03-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE
SAN PATRICIO DEL CHAÑAR

Estado de Tesorería al 30/11/03

Saldos al inicio del mes:	
Caja	1.300,00
Cajas Chicas	4.000,00
BPN Cta. Cte. Of.	113.543,47
Restantes Ctas. Ctes. Oficiales	191.470,54
Subtotal	**310.314,10**
Ingresos del Mes	
s/Estado de Ejecución	496.823,18

Cuentas Varias:	
Labrín Gastón	200,00
Moya Raúl	257,48
Deuda ISSN	44.409,15
Sueldos a pagar	106.102,00
Seguro de Vida	456,17
Retenc. Embargos Judiciales	7.042,43
Retención Impto. Gananc.	567,15
Moratorias y Otros	8.153,72
Sindicato	180,59
Aporte Pte. Gestión	1.512,48
Préstamos Máxima	659,55
Sepelios	93,70
Recupero F. D. Productiv.	1.668,44
Mejoramientos Habitac.	773,16
Cordón Cuneta	39,09
Subtotal Ctas. Varias	172.115,11
Total	**979.252,30**
Gastos del Mes s/Estado de Ejecución	597.322,18
Cuentas Varias:	
Deuda ISSN	39.710,60
Sueldos a Pagar	107.507,00
Seguro de Vida	150,00
Retenc. Embargos Judic.	6.631,33
Retención Impto. Gananc.	639,16
Moratorias y Otros	8.125,02
Sindicato	180,93
Aporte Pte. Gestión	1.512,48
Préstamos Máxima	659,55
Sepelios	93,70
Recupero F. D. Productiv.	1.668,44
Mejoramientos Habitac.	773,16
EPEN Cta. Compensadora	13.727,37
Cordón Cuneta	39,09
Subtotal Ctas. Varias	**181.417,83**
Saldos al mes siguiente:	
Caja	1.300,00
Cajas Chicas	500,00
BPN Cta. Cte. Of.	61.261,64
Restantes Ctas. Ctes. Of.	137.450,65
Subtotal	200.512,29
Total	**979.252,30**

1p 12-03-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR

San Patricio del Chañar, 01 de marzo de 2.004

Decreto Nº 125/04

VISTO:

El pedido efectuado por la Dirección de Obras Públicas, con relación al servicio público de recolección de residuos, y;

CONSIDERANDO:

Que la concesión del mencionado servicio se encuentra vencida, debiéndose proceder a su licitación pública en atención a las particulares circunstancias del servicio en cuestión;

Que por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se ha confeccionado el pliego para los oferentes, el cual debe ser aprobado fijándose como fecha para la apertura de ofertas para el 24 de marzo de 2004 a las 12 hs. en el Departamento Compras del municipio, el valor del pliego se determina en la suma de $ 500 y las ventas del mismo se efectuarán por ante el Departamento de Recaudaciones de esta Municipalidad;

Que es necesario dictar la norma legal correspondiente que disponga el llamado a licitación en cuestión;

Por ello:

Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS LA PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DECRETA:

Artículo 1º: Llamar a licitación pública para la concesión del servicio de recolección de residuos domiciliarios en la localidad de San Patricio del Chañar, fijándose la fecha de apertura para el 24 de marzo de 2004 a las 12 hs. en el Departamento Compras, aprobándose el pliego que como Anexo I forma parte del presente, como así también su valor que se fija en $ 500.

Artículo 2º: El presente decreto será refren-

dado por la Sra. Secretaria de Administración, y el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos del Municipio, comuníquese, publíquese, dése a gabinete municipal, notifíquese al interesado, cumplido, archívese.

Fdo. Inf. Roque Darío Barandalla, Secretario de Obras y Servicios Públicos. Cra. Yolanda T. Mailo, Secretaria de Administración. Alfredo J. Rodríguez, Presidente.

_____

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR

Decreto Municipal Nº 138/04

Excluye de la venta por licitación pública por oferta en sobre cerrado al Lote 16 C de la Chacra 28 del Campo El Chañar, dispuesto por Decreto 113/04 de fecha 24/02/04 y hasta tanto el Honorable Concejo Deliberante local se expida con relación a la petición del Sr. Juan de Dios Huaquillan.

_____

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Resolución N° 0040
Expediente N° 2503-43182/03

Neuquén, 11 febrero de 2004

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 2503-43182/03; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución N° 01 de fecha 28 de enero de 2004 la Junta Electoral Docente proclama los Consejeros Escolares Docentes Electos correspondientes a las distintas listas ganadoras;

Que corresponde ratificar en todos sus términos la Resolución dictada por la Junta Electoral Docente;

Que corresponde emitir la pertinente norma legal;

Por ello,

EL CONSEJO
PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

1º) Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 01/04 de fecha 28 de enero de la Junta Electoral Docente.

2º) Determinar que por la Dirección General de Despacho se realizarán las notificaciones correspondientes.

3º) Registrar, dar conocimiento a Vocalías, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Documentación e Información Educativa, Dirección General de Asesoría Legal, y Girar el presente expediente a la Dirección de Despacho, a los fines indicados en el Artículo 2°. Cumplido, Archivar.

Fdo. Prof. Cacault. Prof. Herce. Sr. Rolla.

_____

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Resolución Nº 0041
Expediente N° 2503-43182/03

Neuquén, 11 febrero de 2004

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 2503-43182/03; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 3°) Inciso c) del Decreto N° 572/62, según redacción del Decreto N°996/91 establece que serán citados todos los miembros titulares de los Consejos Escolares para la elección del Vocal en representación de los mismos;

Que el Cuerpo Colegiado a los efectos precedentemente indicados, considera, pertinente fijar la reunión de los Consejeros Escolares para el día 15 de febrero de año 2004;

Que corresponde emitir la pertinente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO
PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

1°) Convócase para el día 15 de febrero del año 2004 a las 9:00 hs en el local de la E.P.E.T. N° 15 de la ciudad de Zapala, a Asamblea General de los Miembros Vecinales y Docentes Titulares, con el objeto de elegir al representante de los Consejos Escolares ante el Consejo Provincial de Educación del Neuquén.

2°) Determinar que por la Dirección General de Despacho se realizarán las notificaciones correspondientes.

3°) Registrar, dar conocimiento a Vocalías, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Documentación e Información Educativa, Dirección General de Asesoría Legal, y girar el presente expediente a la Dirección de Despacho, a los fines Indicados en el Artículo 2°). Cumplido, Archivar.

Fdo. Prof. Cacault. Prof. Herce. Sr. Rolla. Prof. Katz. Prof. Dovis. Prof. Grison.

Leonardo Cavallin, abogado, Tomo 54, Folio 223 CPACF, con domicilio en Bouchard 710, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que **Northstar Drilling Systems LTD, Sucursal Argentina** con domicilio en San Martín 323, Piso 19 (1004) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires **vende a Black Max Argentina S.A.** con domicilio en Bouchard N° 710, Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, su fondo de comercio destinado a la prestación de servicios de perforación para la industria petrolera ubicado en J.J. Lastra 1780, Neuquén, Provincia del Neuquén. Oposiciones de Ley: Bouchard 710, Piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o J.J. Lastra 1780, Neuquén, Provincia del Neuquén.

4p 13, 20, 27-02;
05 y 12-03-04

ACUERDOS
TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO C-3719 - En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los siete días del mes de mayo del año dos mil tres, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Dra. Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, y la intervención de la Secretaria, Dra. Mónica Susana Eberbach; para dictar resolución definitiva en relación a los autos caratulados: **"Municipalidad de Zapala - Rendición de Cuentas Ejercicio 2001" -Expediente Nº 2600-39769/2001- y agregado por cuerda "Fiscalía de Primera Instancia - Solicita información ref. Expte. Nº 10178" -Expediente Nº 2600-39769/2001 Alcance I-**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada -extemporáneamente- la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Zapala - Ejercicio 2001; efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial, y de Tesorería, correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2001. Artículo 2º: Ordenar la substanciación de una actuación sumarial a fin de dilucidar los actos, hechos y omisiones que dieran motivo de la Planilla Nº 1 a las Observaciones Nº 1 a Nº 24; y de la Planilla Nº 2 a las Observaciones Nº 1 a Nº 13, contenidas en el Anexo I del Informe Nº 1553/02-D.M. y ratificadas en el Informe Nº 1643/03-D.M.; con el objeto de determinar si se ha producido perjuicio a la hacienda pública y, en tal supuesto, establecer fundadamente el monto del mismo y determinar los presuntos responsables. Designar a tal efecto Instructor Sumariante a la Dra. Florencia Acosta Arévalo. Artículo 3º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Zapala correspondiente al Ejercicio 2001, conforme al Informe del Auditor Nº 1553/02-D.M. y sus salvedades -señaladas en el Considerando V-, lo que lleva a limitar dicha aprobación a la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Ejecución de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, al 31 de diciembre de 2001, respecto de la ejecución del Presupuesto de recursos y gastos; en tanto que el Estado de Situación Financiera y Patrimonial y el Estado de Tesorería, no presentan razonablemente la información que deberían exponer. El ente auditado ha dado cumplimiento a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, salvo lo expresado en el Considerando V y las Ob-

servaciones detalladas en el Artículo 2º del presente Acuerdo. Artículo 4º: Aplicar una multa de Pesos setecientos ($ 700) al Sr. Raúl Alberto Podestá -Intendente- y una multa de Pesos setecientos ($ 700) al Sr. Carlos Tomás Ponce -Secretario de Hacienda y Finanzas-, respectivamente, con fundamento en lo expuesto en el Considerando VI del presente Acuerdo, las que deberán ser depositadas en el plazo de veinte (20) días, en la cuenta que el Tribunal tiene habilitada en el Banco Provincia del Neuquén - Sucursal Rivadavia - cuenta corriente 110/3-, debiendo presentar en la sede de este Organismo, dentro del plazo indicado, los comprobantes respectivos. Vencido el plazo sin hacer efectivos los depósitos, sin más trámite, se remitirán los antecedentes al Sr. Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio. Artículo 5º: Advertir severamente al Intendente, Sr. Raúl Alberto Podestá, al Secretario de Economía y Finanzas, Sr. Carlos Tomás Ponce, a la Tesorera Municipal, Sra. Susana E. de Menavide, y a la Contadora General, Cra. Patricia Brusco, que deberán adoptar las medidas que resulten conducentes para que en los ejercicios siguientes se ajusten a la normativa vigente a fin de evitar la reiteración de lo observado en el Considerando V del presente pronunciamiento, bajo apercibimiento de hacerse pasibles de las sanciones que establece la Ley 2141. Artículo 6º: Comunicar el presente decisorio a los señores miembros del Concejo Deliberante, conforme lo expresado en el Considerando V del presente pronunciamiento. Artículo 7º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada.

ACUERDO C-3748. En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil tres, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Dra. Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Angel Arturo Molia, y la intervención de la Secretaria, Dra. Mónica Susana Eberbach; para dictar resolución definitiva en relación a los autos caratulados: **"Comisión de Fomento Los Chihuidos - Rendición de Cuentas Ejercicio 2002" -Expediente Nº 2600-40685/2001-**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento Los Chihuidos - Ejercicio 2002; efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso, y de Tesorería, correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2002. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento Los Chihuidos correspondiente al Ejercicio 2002, conforme al Informe del Auditor Nº 1822/03, con opinión acerca de la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Ejecución de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, Estado de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso, y Estado de Tesorería, al 31 de diciembre de 2002, respecto de la ejecución del Presupuesto de recursos y gastos; y del cumplimiento por parte del ente auditado de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, excepto por lo expresado en el Considerando IV del presente Acuerdo. Artículo 3º: Reiterar la advertencia de lo dispuesto por Acuerdo C-3701 al Delegado Normalizador de la Comisión de Fomento, Sr. Carlos Alarcón, que deberá adoptar las medidas que resulten conducentes para que en los ejercicios siguientes se ajusten a la normativa legal en materia presupuestaria, bajo apercibimiento de hacerse pasible de las sanciones que establece la Ley 2141. Artículo 4º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada.

SUMARIO

Edición de 24 Páginas

Dirección Provincial de Minería
Pág. 2 a 5

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
Pág. 5 a 23

Acuerdos Tribunal de Cuentas
Pág. 23 a 24